

## Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-55-2024

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 11 de noviembre del 2024

**Secretaría de Planificación Estratégica  
Dirección General de Planificación  
Dirección de Planificación Institucional**

**VISTO:** Para emitir Dictamen Técnico al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (**ERSAPS**) relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-55-2024** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: “Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial”.

**SEGUNDO:** Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica el brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

**TERCERO:** De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que “La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación y los Planes Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA’s de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria”.

**CUARTO:** Y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 62-2023 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 251 establece lo siguiente: "La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la encargada de brindar asistencia técnica sobre la Planificación Estratégica Institucional a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, y de realizar la validación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y de los Planes Operativos Anuales (POA), mediante Dictamen emitido por la Dirección de Planificación Institucional de esa Secretaría de Estado. La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), emitirá los instrumentos correspondientes para dar las directrices necesarias a las instituciones en materia de Planificación. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones Autónomas y Órganos o Entidades Desconcentradas deben elaborar y actualizar su Plan Estratégico Institucional (PEI) alineado con las Prioridades del Plan de Gobierno Bicentenario; y remitirlo a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para su revisión y validación antes del 30 de abril de 2024".

**QUINTO:** El 17 de junio de 2024 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) verificado por el analista de la Dirección de Planificación Institucional, asignada a la **Institución Pública Responsable (IPR)**.

Seguidamente durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones y estas fueron enviadas a la IPR, posteriormente se realizó asistencia técnica por parte de la SPE-DPI al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) para la modificación del documento y poder completar este.

**SEXTO:** El 30 de agosto de 2024 la analista de la SPE-DPI recibió el documento por parte de la IPR para su revisión, análisis y poder realizar observaciones a este, luego se sostuvieron reuniones entre el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) y la SPE-DPI realizando un trabajo en equipo en la formulación del PEI.

**SEPTIMO:** Posteriormente el 10 de octubre de 2024 el PEI del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) fue trabajado por la IPR para la consolidación de un documento eficaz, eficiente, comprensible, concreto y estratégico para su implementación, mismo proceso que estuvo asistido por el especialista de la SPE-DPI asignado a la IPR.

**OCTAVO:** En la última revisión y análisis técnico realizado al documento por parte de la analista de la SPE-DPI en un trabajo en conjunto con el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) el 06 de noviembre del 2024, se concluye que el documento cumple con lo establecido para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales por la Secretaría de Planificación Estratégica.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Planificación Institucional **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2025-2026, solicitado por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (**ERSAPS**).



**PHD. ROSA EMILIA CARRASCO**  
**DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**DATOS GENERALES**

<b>Nombre del Analista:</b>	Adriana Michelle Juarez Fuentes		
<b>Asunto PEI 2025-2026</b>	Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI)N Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).		
<b>Ente Formulator/es</b>	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).	<b>Fecha de Asistencia:</b>	17/7/2024
<b>Objetivo de Asistencia:</b>	Revisar y validar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2025-2026) en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para su recomendación y posterior validación.		

**DATOS ESPECÍFICOS**

**VINCULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO**

<b>Gabinete:</b>	3. Infraestructura	<b>Coordina:</b>	3. Secretaría de Infraestructura y Transporte
<b>Eje Estratégico:</b>	EE3.13 Vivienda Universal. Agua y Saneamiento		
<b>Objetivo:</b>	Mejorar los mecanismos de implementación del marco regulatorio y disposiciones legales vigentes para garantizar su aplicación por parte de los prestadores de servicio de Agua Potable y Saneamiento.		
<b>Actividad:</b>	Revisión	Seguimiento	Validación X
<b>Etapas de la Plan Estratégico Institucional (PEI)</b>	4. Dictamen		

**VINCULACIÓN**

<b>Cumple con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG)</b>	Si	<b>Cumple con vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	Si
<b>Vinculación Visión de País (VP)</b>	Si	<b>Eje transversal</b>	3. Desarrollo Territorial
			2. Género: Nada sobre nosotras, sin nosotras.
			Defensa de los Derechos Humanos
<b>Observaciones Técnicas al Plan Estratégico Institucional</b>	La producción de los programas colocados en el PEI será revisada en la formulación POA 2025 en caso de ser necesario se deberá actualizar posteriormente el PEI, cabe mencionar que esto no afecta al PEI ni su implementación.		



**Elaboro**

Adriana Michelle Juarez Fuentes

**Analista de Planificación Institucional**



**Aprobo**



Erika Melissa Salgado

**Directora de Planificación Institucional**

CC Dirección General de Planificación

CC Dirección Planificación Institucional